



INVITACION PÚBLICA N° 009 “CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVA.”

32-

Fusagasugá, 2018-02-05

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 30 de Enero de 2017, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 009 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – EXTENSIÓN FACATATIVA.**”
2. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, No se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 009 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 009 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 01 de febrero de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY	MARIA CLEMENCIA CHAVEZ INSUASTY	20915267-1

4. Que el día 01 de febrero de 2018 se generó adenda N° 1, modificando el cronograma de Invitación Pública N°09.
5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 02 de febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.



6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTES	MARÍA CLEMENCIA CHÁVEZ INSUASTY
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA
PROPONENTES	MARÍA CLEMENCIA CHÁVEZ INSUASTY
Evaluación Económica Puntos	Oferta (100) 100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS

7. Que, de acuerdo al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION PUBLICA, el día 05 de febrero de 2018, no se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los resultados de las evaluaciones.
8. Que, el día 05 de febrero de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones presentadas, la respuesta a las observaciones y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto continuar el proceso de contratación con **MARÍA CLEMENCIA CHÁVEZ INSUASTY**.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Raisha Gamba Segovia

Aprobó: Oficina de Compras

32.1.1-